

PEÑASBLANCAS S. A.

INFORME DE COMISARIO

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2018

28 de marzo de 2019
LIC. WENDY NOBOA

PEÑASBLANCAS S. A.

INFORME DE COMISARIO

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PEÑASBLANCAS S.A.

Presentes. -

En cumplimiento con los Art. 274,278 y 279 de la Ley de Compañías, en calidad de Comisario he procedido a la revisión del Estado de Situación Financiera de PEÑASBLANCAS S.A. con corte al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente Estado de Resultados Integral en el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, debo informar que obtuve la información necesaria para realizar pruebas globales sobre saldos contables y dar cumplimiento a mi función de Comisario de la empresa, y que dicha revisión fue practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los estados financieros no contienen errores importantes o de carácter significativo.

1. REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS. -

Se revisaron las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas se conservan de conformidad con disposiciones legales, así como los libros de actas de la Junta General.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

No existe evidencia de movimientos societarios en los registros de la Superintendencia de Compañías custodiados por la compañía.

2. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF'S). -

Los Estados Financieros de PEÑASBLANCAS S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) las mismas que han sido adoptadas en Ecuador y representan la incorporación integral, explícita y sin reservas de las referidas normas y aplicadas de manera uniforme al ejercicio que se presenta.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas globales sobre saldos contables efectuadas no revelan situaciones que se consideren incumplimientos,

por parte de la Administración, a normas legales, estatutarias y reglamentarias y de las resoluciones a la Junta General de Accionistas.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. -

A la fecha de revisión con corte al 31 de diciembre de 2018, no se ha encontrado evidencias de incumplimientos legales, laborales o tributarios y los estados financieros de la compañía no revelan contingencias en torno a la posibilidad de riesgos de negocio en marcha por efectos de incumplimientos operacionales.

En las cuentas que componen el patrimonio de la compañía se reflejan a valor de mercado las obligaciones de la compañía para con sus accionistas

3. RECOMENDACIONES. -

3.1. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. -

Continuar con el apoyo directo a la Administración de la compañía para efectos de cumplir con el objetivo gerencial.

3.2. A LA ADMINISTRACION. -

Analizar de manera objetiva la optimización de los gastos considerando la factibilidad de convertir o mantener un alto porcentaje de los mismos en variables.

Con apoyo de lo anteriormente expuesto, recomiendo a la Junta General de Accionistas aprobar:

- a) El Informe y la gestión administrativa del Gerente General en el ejercicio señalado.
- b) Los estados financieros de la Empresa finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentados por la Gerencia General a la Junta General de Accionistas.

4. OPINION. -

La Administración de PEÑASBLANCAS S.A. ha dado cumplimiento a las resoluciones de Junta General de Accionistas, así como de Directorio.

Los Estados Financieros expuestos por PEÑASBLANCAS S.A., presentan razonablemente la información financiera en todos los rubros más importantes y representativos.

Quito. 28 de marzo de 2019

Lic. Wendy Noboa

COMISARIO